



## ***aliaRSE: Concurso de Proyectos Sociales*** ***Edición 2025***

### ***Bases, términos y condiciones.***

#### **1. ¿En qué consiste “aliaRSE: Concurso de Proyectos Sociales”?**

Es una propuesta de valor agregado generada en el marco de +ALIADOS, iniciativa orientada al grupo de clientes de Holcim Argentina participantes de la misma. “aliaRSE” nace con el apoyo de Fundación Holcim Argentina (en adelante “FHA”), de QUITAM S.A. y el equipo Comercial de Holcim (Argentina) S.A que invita a todos los clientes de +ALIADOS a sumarse en una iniciativa con foco en la comunidad, para:

- Incentivar la Responsabilidad Social Corporativa.
- Aportar valor a cada cliente como un agente de cambio para su comunidad.
- Incentivar y acompañar la mirada social y el compromiso con la comunidad en la que cada cliente es parte.
- Lograr tener un conjunto de proyectos sociales, de los cuales habrá un ganador.
- Potenciar el intercambio de miradas entre todos los equipos y reforzar la construcción de fidelidad y pertenencia.
- Impactar positivamente en las comunidades en dónde operan nuestros clientes.

## **2. ¿Qué es un Proyecto Social?**

Es toda iniciativa que contenga un objetivo y beneficiarios, en un tiempo determinado con un presupuesto para cumplir con el propósito para el cual fue creado. La intención es que el proyecto mejore la cotidianidad de la sociedad en su conjunto o, al menos una parte de ella.

## **3. ¿Qué tipos de proyectos pueden presentarse?**

Todos aquellos que impacten de manera positiva y que sean sustentables en el tiempo, enmarcado en las siguientes líneas de trabajo:

Los proyectos deben proponer la construcción de un espacio o mejora en la infraestructura del lugar con un beneficio que impacte positivamente a la comunidad en la que se encuentre.

Además, el fin que persiga el proyecto tiene que estar relacionado con la promoción de:

- Calidad educativa para alumnos y/o docentes, en cualquier de sus ciclos (inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario)
- Desarrollo cultural/deportivo de los beneficiarios, intervenciones artísticas.
- Apoyo/mejora en atención primaria de salud.
- Espacios de contención social.
- Realizar acciones que promuevan la integración de la naturaleza en los entornos urbanos, contribuyendo a mitigar el cambio climático y a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

## **4. Participantes**

Podrán participar en este concurso, todos las empresas que conforman el grupo +ALIADOS en adelante nos referiremos indistintamente a ellos con la palabra "Aliado". En cuanto a la distribución geográfica, es un programa federal el cual contempla las zonas del NOA,NEA, Oeste, centro, sur y Litoral de Argentina.

La participación quedará sujeta a la entrega en tiempo y forma de la documentación solicitada, la que deberá presentarse a través del formulario de inscripción durante la vigencia del concurso.

El Objeto de la Fundación Holcim, es acompañar los mencionados proyectos, mediante la entrega de materiales necesarios para su ejecución, mientras que los clientes aportan la logística para el traslado y distribución. Esta articulación genera una sinergia efectiva entre empresa, clientes y comunidad, que no solo mejora la infraestructura y las condiciones de vida de los beneficiarios, sino que también refuerza la relación con nuestros aliados y potencia el impacto social de toda la cadena de valor.

### **5. ¿Cuál es su alcance?**

La organización que el Aliado elija se debe encontrar activa con una antigüedad no menor a 1 año y debe estar ubicada a 100 km como máximo del sitio donde el cliente se encuentre, para lo cual deberá indicar el domicilio y la sede social de la organización. Asimismo, deberá poseer la matrícula inscrita en Inspección de Personería Jurídica.

### **6. Información y voceros/as:**

Se realizará una convocatoria del Concurso, a través de piezas de comunicación compuestas por un flyer y un formulario a completar, enviados por medio de nuestros canales de comunicación oficiales, en donde se darán a conocer los requisitos a tener en cuenta para participar, el rol que tendrá el cliente, los ejecutivos comerciales de cada zona, espacios de consulta y los tiempos del concurso.

Luego de la misma, y durante el lapso que rija la convocatoria, cada cliente tendrá como referente a su ejecutivo comercial para canalizar o transmitir consultas al equipo de FHA sobre la presentación de proyectos sociales o cualquier inquietud ligada al concurso.

Se realizará periódicamente una comunicación vía mail y whatsapp para que estén al pendiente del tiempo a presentar el proyecto como también se

notificarán cuando se realice la preselección de los proyectos y el evento virtual de cierre para conocer a los ganadores.

## **7. Inscripciones**

Para la inscripción de un proyecto, los Aliados interesados deben inscribirse presentando la ONG u organización social que postulan, indicando de esta lo siguientes datos:

- Razón o denominación social
- Domicilo
- Constancia de inscripción en IPJ
- Número de CUIT o CUE
- Cantidad de beneficiarios alcanzados
- Nombre completo del presidente, director o representante legal de la organización
- DNI del representante
- Estatuto o poder según corresponda
- Nombre del Proyecto
- Objetivo General del proyecto
- Plan de actividades
- Cómputo m2 totales de la obra
- Plano o croquis
- Cómputos de materiales

Junto al proyecto a ejecutar en el siguiente formulario:

<https://forms.gle/7PocH4gPLK9DwMrn6> , el cual deberá completarse en cada uno de los puntos solicitados. Luego de la carga de datos, los Aliados recibirán un correo electrónico confirmando su inscripción.

## **8. Cronograma:**

- Lanzamiento: El día 3 de septiembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas, se producirá el lanzamiento de la convocatoria.
- Período de carga de proyectos: La inscripción y entrega de la documental necesaria para participar en el programa, tendrá lugar desde la fecha de

lanzamiento indicada ut-supra, hasta las 00:00 horas del día 3 de octubre del corriente año como plazo máximo y sin excepciones.

- Análisis de proyectos: Una vez finalizado el período de carga de proyectos, estos serán revisados y se deja abierta la posibilidad a los postulantes de realizar consultas y en su caso agregar documental faltante hasta el día 10 de octubre.

- Evaluación de proyectos finales y entrega de premio: Dentro de los 30 días posteriores al análisis de los proyectos (fecha límite 10 de noviembre de 2025), se llevará a cabo la reunión de jurados para la evaluación final de los proyectos y la definición del ganador. La notificación al ganador se realizará en el “Evento + Aliados” de cierre, fecha a definir por la Fundación.

## **9. Selección y evaluación**

Respecto a los criterios de evaluación, se priorizarán proyectos que estén alineados a los principios de Holcim, así como a sus objetivos estratégicos afines al desarrollo sostenible, la construcción sostenible, la economía circular, la calidad de vida de las personas y el bienestar de las comunidades de influencia.

Cada Aliado que haya presentado más de un proyecto debe tener en claro que solo tiene la posibilidad de ganar uno de los proyectos que haya postulado.

Criterios de evaluación:

A- Adecuación al objetivo del programa.

B- Impacto/alcance. (cantidad de beneficiarios)

C- Originalidad .

D- Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (no excluyente).

E- Escalabilidad: capacidad del proyecto de crecer en el tiempo

F- Involucramiento del cliente +Aliados en el proyecto.

## **10. Conformación de Jurados y procesos de Evaluación.**

El jurado estará compuesto por personas designadas por HOLCIM, incluyendo especialistas en construcción y comercialización de viviendas, evaluarán los proyectos finalistas presentados y seleccionará 1 (un) proyecto ganador.

FHA Y HOLCIM se reservan el derecho de modificar el número de ganadores teniendo en cuenta el potencial del proyecto desarrollado en el evento.

## **11. Difusión**

Los participantes autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de FHA sin que ello implique derecho alguno a pagos y retribuciones de ningún tipo. Los Participantes autorizan a hacer públicos los resultados de los proyectos que se presenten en el evento, en campañas de comunicación o publicidad interna y externa de FHA, HOLCIM y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas

Los Participantes no podrán utilizar la marca de FHA, HOLCIM y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas sin autorización previa por escrito, a través de ningún medio de difusión.

### **12. 1. Comunicaciones**

Serán desarrolladas por FHA compartidas a la coordinación de comunicación de HOLCIM para su aprobación, posteriormente se realizará la difusión a la base de datos de +ALIADOS realizada por Marketing.

### **12. Valor y naturaleza de los apoyos**

El principal objetivo del programa es enriquecer la imagen de responsabilidad corporativa de cada aliado aportándole valor potenciando sus capacidades de empatía e impacto en las comunidades.

## **13. Premio.**

FHA , HOLCIM y QUITAM S.A. reconocerán 1 (un) proyecto ganador, premio que se comunicará en el evento final por uno de los jurados y a su vez, vía mail hacia todos los aliados. El premio será un equipo de cemento (a granel o en bolsa) + 200 litros de pintura aportadas por FHA, el área de COMERCIAL de HOLCIM Argentina.

El premio saldrá a través del programa Fondo Construir de FHA teniendo este una posible demora de hasta 60 días siendo entregado al ganador del concurso ALIARSE: Concurso de Proyectos Sociales. El Aliado ganador tendrá la responsabilidad de realizar el retiro del premio y entregarlo a la organización ganadora, cuyo costo estará enteramente a su cargo como parte aportante al concurso.

El pago del premio, parcial o totalmente, no representa vínculo comercial o laboral alguno entre FHA controlantes o controladas, y los ganadores del premio. La adjudicación del premio es intransferible, no existiendo posibilidad de modificación, cesión, ni sustitución del mismo.

Mediante su participación en el programa, los Aliados renuncian a todo tipo de reclamo contra de FHA, HOLCIM y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas como retribución por su participación en el evento.

FHA y HOLCIM se reservan el derecho de declarar vacantes el premio a su exclusivo criterio, si considera que los proyectos presentados no cumplen con la temática y requisitos del concurso.

Para la entrega del premio, será condición esencial, que la organización beneficiaria suscriba los siguientes documentos:

- 1- La aceptación de las presentes Bases y Condiciones, las cuales serán publicadas en la página web <https://www.holcim.com.ar/>.
- 2- Nota de recepción del material
- 3- Por último, el Aliado ganador deberá presentar una nota de entrega del material correspondiente.

## **Modificaciones y exoneración de responsabilidades**

### **14. Aceptación de condiciones**

El hecho de participar en ALIARSE: Concurso de Proyectos Sociales: implica la aceptación de los Términos y Condiciones que se describen en este documento.

FHA se reserva el derecho de modificar sin previo aviso y en cualquier momento los términos y condiciones del presente programa.

FHA se reserva el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso a este evento, en caso que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos. Igualmente, FHA podrá eliminar cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones.

El participante acepta que la información personal que proporcione como parte de la convocatoria, incluido su nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, puede procesarse, almacenarse, y ser compartida y utilizada con fines asociados al objetivo del programa de innovación de FHA HOLCIM y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas.

El Participante autoriza a que los datos obtenidos a partir de su participación, se incorporen en la base de datos de FHA, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión del apoyo. Esta información será tratada y custodiada a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

El participante autoriza con carácter permanente a FHA, HOLCIM y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas: a) Para almacenar, procesar, utilizar, comparar, conservar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados, semiprivados o de cualquier naturaleza del participante, que éste suministre o a los que tuviere acceso por cualquier medio sin lugar a pagos ni retribuciones. b) para enviar mensajes que contengan información comercial, de mercadeo, personal, institucional, de productos o servicios o de cualquier otra índole que el grupo considere al

teléfono móvil y/o celular, correo electrónico, correo físico u cualquier otro medio que le pertenezca al participante. c) asimismo, el organizador podrá utilizar dichos datos personales y la imagen de los participantes para publicaciones en cualquier medio vinculadas a la participación en el evento

## **16. Cumplimiento de normativa**

El participante declara y garantiza que conoce y cumplirá, y procurará las leyes de lucha contra la corrupción, el soborno, el monopolio y el lavado de dinero, las leyes fiscales aplicables y toda otra ley penal.

El participante declara y garantiza en este acto que no ha ofrecido, prometido o entregado ni ofrecerá, prometerá o entregará, directa o indirectamente, ningún pago, ni ninguna prebenda o favor a: (i) una persona privada; o (ii) un funcionario público, un miembro del poder judicial u otra persona física o jurídica relacionada con el Gobierno o de propiedad del Estado con miras a que dicha persona influya en una resolución oficial o en un funcionario público, que pudiere derivar en una ventaja indebida en relación con el negocio de FHA y Holcim.

El participante declara y garantiza en este acto que conoce las leyes, restricciones y principios mencionados en el primer apartado de este punto y conviene adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

El participante declara y garantiza en este acto que no posee una relación o vínculo personal o comercial cercano con un funcionario público que actualmente o en el futuro esté en condiciones de afectar o influir en la adjudicación de un negocio u el otorgamiento de otras prebendas a FHA y Holcim.

---